



DECRETO N° 3607/

LAJA, septiembre 21 de 2009

VISTOS:

- 1.- Terminó de la licencia médica presentada por la Sra. Angélica Rebolledo Molina, asistente de la educación en funciones de paraprofesora en la escuela E-980 "Nivequetén"
- 2.- Decreto Alcaldicio de fecha 09.09.09 que designa a la Srta. Jessica Rubilar Pardo, en calidad de asistente de la educación en funciones de paraprofesora en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contrato de trabajo.
- 4.- Finiquito del trabajador.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación contractual existente entre la Srta. Jessica Andrea Rubilar Pardo y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a otorgar Finiquito a la funcionaria que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **Jessica Andrea Rubilar Pardo**
RUT : 17.400.381-5
Fecha : Desde el 18 de septiembre 2009
Causal : Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/MM/PLM/AMR/lrc *21/09/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233